



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
Montevideo, **18 ABR 2016**

2016/05/001/383

**VISTO:** la nota recibida por la Agencia Nacional de Desarrollo, en la que solicita al Poder Ejecutivo la designación de los representantes de la Asociación Nacional de Micro y Pequeñas Empresas (ANMYPE) para integrar la Comisión definida por el artículo 18 de la Ley N° 19.337 de 20 de agosto de 2015.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de Poder Ejecutivo N° 563 de fecha 9 de marzo se designó como representantes del Poder Ejecutivo ante la mencionada Comisión, a la Sra. María Alejandra Fernández Salvarrey y Sr. Diego Zuppari en calidad de titular y suplente respectivamente.

II) que se padeció error involuntario al designar a las mencionadas personas como delegadas del Poder Ejecutivo, dado que representan a la Asociación Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas (ANMYPE).

**CONSIDERANDO:** que corresponde dejar sin efecto la citada Resolución y proceder a la correcta designación.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.337 de 20 de agosto de 2015,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Déjase sin efecto la Resolución de Poder Ejecutivo N° 563 de fecha 9 de marzo de 2016.

2º) Designanse como representantes de la Asociación Nacional de Micro y Medianas Empresas para integrar la Comisión definida por el artículo 18 de la Ley N° 19.337, de 20 de agosto de 2015, a la Sra. María Alejandra Fernández Salvarrey y Sr. Diego Zuppari en calidad de titular y suplente respectivamente.

3º) Comuníquese, incorpórese al Registro de Comisiones y Grupos de Trabajo y pase a la Agencia Nacional de Desarrollo.

Ministerio de Economía y Finanzas

ASUNTO 600

MC/RH/IM

